

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 01/14

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR
PARA EL EJERCICIO 2014**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que por Decisión CMC N° 03/07, fue creado el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) con el objetivo de profundizar la dimensión social del MERCOSUR y fortalecer el proceso de integración.

Que es necesario avanzar en la articulación de políticas sociales del MERCOSUR como objetivo primordial para el diseño e implementación de políticas sociales de la región.

Que los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR asumieron el compromiso de financiamiento de la estructura permanente del Instituto Social del MERCOSUR.

Que es necesaria la aprobación de un presupuesto para el ejercicio 2014, que contemple el financiamiento de su estructura institucional y de su funcionamiento.

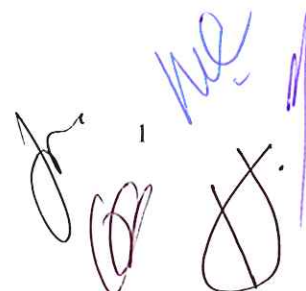
**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Aprobar el “Presupuesto del Instituto Social del MERCOSUR para el ejercicio 2014”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – Las instancias nacionales responsables de los aportes al Presupuesto que se aprueba por la presente Decisión son:

Argentina:	Ministerio de Desarrollo Social
Brasil:	Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome
Paraguay:	Secretaría de Acción Social
Uruguay:	Ministerio de Desarrollo Social
Venezuela:	Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Art. 3 – Autorizar al ISM a utilizar fondos del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, mientras no disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes.



Art. 4 – Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la presente Decisión deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 5 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/IV/14.



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a small number '2'.

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR PARA EL EJERCICIO 2014

I N G R E S O S	
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	Instituto Social del MERCOSUR 855.461
Aporte según Dec. CMC N° 03/07	625.654
Argentina	150.157
Brasil	244.005
Paraguay	150.157
Uruguay	81.335
Aporte según Dec. CMC N° 34/12	229.807
Venezuela	229.807

E G R E S O S	
I) GASTOS CORRIENTES	830.461
GASTOS EN PERSONAL	399.950
SUELDOS	246.045
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	21.495
SEGURO MEDICO	27.003
BENEFICIOS SOCIALES	68.091
AYUDA ESCOLAR	10.260
AYUDA DE ALQUILER	30.831
AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO	9.000
AYUDA PARA GASTOS DE MUDANZA	18.000
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	37.317
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	375.291
SUMINISTROS	6.160
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	3.360
IMPRESIONES	2.800
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	326.131
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.896
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	100.000
CORREO	35
GASTOS DE REPRESENTACIÓN CONFERENCIAS Y REUNIONES	76.200
TALLERES DE TRABAJO	100.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	1.200
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	41.800
PASAJES	16.800
SEGURO DE VIAJES	1.000
VIATICOS	24.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	55.220
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	8.040
COMUNICACIONES	4.500
OTROS GASTOS Y SERVICIO DIVERSOS	3.540
CONTRATOS TEMPORALES	9.000
PREVISION OTROS GASTOS	38.180
TRADUCCIONES	18.000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
OTROS	5.180
II) GASTOS DE CAPITAL	25.000
INVERSIONES	25.000
Máquinas y equipos de oficina	12.000
Mobiliario y mejoras	10.000
Obras y Reformas	3.000
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	855.461

3